

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE**

EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

EMPLAZA

A

JULIO ERNESTO PEDRAZA CASTELLANOS

*Dentro del proceso verbal reivindicatorio con Rad. 73001-40-03-001-2019-00381-00, sobre el bien inmueble Consultorio 306 con uso exclusivo del Parquadero 38 segundo sótano y Bodega 30 tercer sótano ubicado en la Carrera 6 A No. 60-19 Edificio Surgimedica de la ciudad de Ibagué, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 350-193193; adelantado por **Azucena Rivera Lopera** contra **Luis Fernando Largacha Villegas y Julio Ernesto Pedraza Castellanos**.*

Se le(s) advierte al(os) emplazado(s) que si no comparece(n) dentro del término de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el presente emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le nombrará curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá con el trámite del proceso.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 108 del C.G.P en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

C.M.F.Z